

CIRCULAR N° 031 DE 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 14 DE JULIO DE 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SOCIALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en el marco del proceso de inducción y reinducción se permite socializar la Resolución N° 11 del 15 de abril de 2014 “ por la cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN”, y hace parte integral el mismo.

Anexo a la presente

Resolución N° 11 del 15 de abril de 2014
Reglamento Interno de Trabajo Fondecun

Sin otro particular,
Cordialmente,



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeni Milena Silva Cely
Profesional Universitario